

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Segundo Documento de Respuestas Abril 25 de 2018

**A las Observaciones presentadas a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No.
16 de 2018**

RTVC

Sistema de Medios Públicos



I. OBSERVACION PRESENTADA POR GRABANDO ESTUDIOS

De: Diana Santamaría R. <contratosylicitacionesrptv@gmail.com>

Fecha: 23 de abril de 2018, 16:16

Asunto: Observaciones invitación abierta No. 16 de 2018

Para: Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>

Observación 1

Comedidamente enviamos las observaciones a la invitación abierta No. 016 de 2018:

1. En el numeral 3.2.13.1 la entidad solicita que se presenten entre 3 y 5 certificaciones cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto a contratar.....

Observación: Solicitamos a la entidad ampliar el concepto del objeto, a fin de poder participar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la mayoría de las producciones de televisión, se presta el servicio de locución, casting de voces y demás, pero no está explícito en el objeto del contrato sino en el alcance.

Gracias.

RESPUESTA RTVC

En respuesta a lo anterior manifiesto:

El alcance del objeto contractual de la invitación abierta número 016 de 2018, es el siguiente:

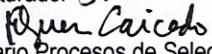
"EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LOCUCIÓN, DE VOCES Y CREACIÓN DE JINGLES PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE CANAL INSTITUCIONAL Y DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

1. Locución institucional o personaje hasta (60) segundos, con derechos por dos años, para el territorio colombiano (radio).
2. Locución institucional o personaje hasta (60) segundos, con derechos por dos años, para el territorio colombiano (televisión y/o cine).
3. Locución ya grabada, con derechos por dos años (Internet).
4. Locución institucional o personaje hasta (60) segundos, con derechos por un año, para emisión fuera territorio colombiano (En idioma diferente al español).
5. Locución ya grabada para reproducirse en pantallas de tv, aeropuertos, centros comerciales, eventos, etc. (medios alternativos)
6. Locución de hasta quince (15) minutos de duración, cada voz (documentales)
7. Locución para IVR hasta una cuartilla (arial doble espacio), con derechos por dos años (telefonía)
8. Voz cantada para jingles (cada canal) o locución en español para cierre de campaña, patas y/o legales, con derechos por dos años, para el territorio colombiano (jingles y patas)
9. Creación de jingles de treinta (30) segundos, con derechos por dos años (Radio).
10. Creación de jingles de treinta (30) segundos, con derechos por dos años (Televisión y/o Cine).
11. Demás servicios siempre y cuando estén enmarcados dentro del objeto del contrato, sujetas a previa cotización."

Se considera que en aras de la efectiva ejecución el contrato, los certificados solicitados, deben estar directamente relacionados con el objeto contractual, garantizando de esta forma una rápida respuesta frente a cada una de las solicitudes, al igual que el acceso a una librería de voces lo suficientemente amplia para satisfacer los requerimientos por parte de RTVC. Al referirnos a "los servicios de locución, voces y creación de jingles para producciones audiovisuales", estamos solicitando algo muy específico, el cual requiere una experiencia particular en este aspecto, y es por esta razón que se requiere que el objeto de los documentos con los que se pretenda acreditar la experiencia tenga relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, según lo previsto en las reglas de participación.

Aprobó: Diego Ernesto Luna Quevedo/ Coordinador de Gestión Procesos de Selección 

Revisó: Sebastián Velásquez/ Comité Técnico Estructurador 

Erich Guerra / Comité Jurídico Estructurador 

Proyectó: Paola Vela Montañez / Profesional Universitario Procesos de Selección 